

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - F.W.D. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

26.989

“2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina.”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

*Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL*  
Ministro de Gobierno

*Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO*  
Ministra de Educación

*Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE EAGER*  
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

## **DECRETOS**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

**DECRETO N° 1001 -ME-2023**

**SAN JUAN, 23 JUN. 2023**

**VISTO:**

El Expediente N° 300-004727-2023, registro del Ministerio de Educación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley Provincial N° 2440-A, su Decreto Reglamentario N° 0008-2022 y 0001-2023, se faculta al Poder Ejecutivo a incorporar a personal a la Planta Permanente, con el objetivo de cubrir cargos vacantes, permitir la carrera administrativa y optimizar el servicio.

Que la citada Ley exceptúa al Poder Ejecutivo de la prohibición establecida en el artículo 4°, Inciso i) de la Ley 531-P y el artículo 3° de la Ley 705-A.

Que la persona a designar por el presente Decreto, ha dado cumplimiento a todos y cada uno los requisitos establecidos por el Artículo 3° del Decreto Reglamentario 0008-2022, y Artículo 4°, Incisos 5° y 7° de la Ley Provincial N° 2440-A, según se desprende de las Certificaciones emitidas por la Secretaría de la Gestión Pública.

Que por Decreto Acuerdo N° 001-MHF-2023, y Resolución N° 1002-SHF-2023 se incorpora la Categoría respectiva a la Planta Permanente del Ministerio de Educación.

Que el Departamento contable del Ministerio de Educación, ha informado la Imputación Presupuestaria respectiva.

Que ha emitido Dictamen Jurídico el Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Educación.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.**- Designese a partir de la fecha del presente Decreto, en la Categoría y en el Agrupamiento de la Planta Permanente del Ministerio de Educación, a la persona que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

**ARTÍCULO 2°.**- Autorícese al Departamento Contable del Ministerio de Educación, a disponer de los créditos de su Presupuesto en vigencia, para atender el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a la imputación consignada en el Anexo.

**ARTICULO 3°.**- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

  
CECILIA TRINCADO MONCHO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

  
SERGIO URZÚA  
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO N° 1002 -ME-2023

SAN JUAN, 23 JUN. 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 300-003886-2023, registro del Ministerio de Educación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley Provincial N° 2440-A, su Decreto Reglamentario N° 0008-2022 y 0001-2023, se faculta al Poder Ejecutivo a incorporar a personal a la Planta Permanente, con el objetivo de cubrir cargos vacantes, permitir la carrera administrativa y optimizar el servicio.

Que la citada Ley exceptúa al Poder Ejecutivo de la prohibición establecida en el artículo 4°, Inciso i) de la Ley 531-P y el artículo 3° de la Ley 705-A.

Que la persona a designar por el presente Decreto, ha dado cumplimiento a todos y cada uno los requisitos establecidos por el Artículo 3° del Decreto Reglamentario 0008-2022, y Artículo 4°, Incisos 5° y 7° de la Ley Provincial N° 2440-A, según se desprende de las Certificaciones emitidas por la Secretaría de la Gestión Pública.

Que por Decreto Acuerdo N° 001-MHF-2023 y Resolución N° 1002-SHF-2023, se incorpora la Categoría respectiva a la Planta Permanente del Ministerio de Educación.

Que el Departamento contable del Ministerio de Educación, ha informado la Imputación Presupuestaria respectiva.

Que ha emitido Dictamen Jurídico el Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Educación.

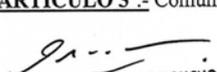
**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designese a partir de la fecha del presente Decreto, en la Categoría y en el Agrupamiento de la Planta Permanente del Ministerio de Educación, a la persona que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorícese al Departamento Contable del Ministerio de Educación, a disponer de los créditos de su Presupuesto en vigencia, para atender el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a la imputación consignada en el Anexo.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

  
CECILIA TRINCADO MONCHO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

  
SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

**DECRETO N° 1003 -ME-2023**

**SAN JUAN, 23 JUN. 2023**

**VISTO:**

El Expediente N° 300-003012-2023, registro del Ministerio de Educación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley Provincial N° 2440-A, su Decreto Reglamentario N° 0008-2022 y 0001-2023, se faculta al Poder Ejecutivo a incorporar a personal a la Planta Permanente, con el objetivo de cubrir cargos vacantes, permitir la carrera administrativa y optimizar el servicio.

Que la citada Ley exceptúa al Poder Ejecutivo de la prohibición establecida en el artículo 4°, Inciso i) de la Ley 531-P y el artículo 3° de la Ley 705-A.

Que la persona a designar por el presente Decreto, ha dado cumplimiento a todos y cada uno los requisitos establecidos por el Artículo 3° del Decreto Reglamentario 0008-2022, y Artículo 4°, Incisos 5° y 7° de la Ley Provincial N° 2440-A, según se desprende de las Certificaciones emitidas por la Secretaría de la Gestión Pública.

Que por Decreto Acuerdo N° 001-MHF-2023 y Resolución N° 1002 – SHF - 2023, se incorpora la Categoría respectiva a la Planta Permanente del Ministerio de Educación.

Que el Departamento contable del Ministerio de Educación, ha informado la Imputación Presupuestaria respectiva.

Que ha emitido Dictamen Jurídico el Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Educación.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designese a partir de la fecha del presente Decreto, en la Categoría y en el Agrupamiento de la Planta Permanente del Ministerio de Educación, a la persona que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorícese al Departamento Contable del Ministerio de Educación, a disponer de los créditos de su Presupuesto en vigencia, para atender el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a la imputación consignada en el Anexo.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

  
CECILIA TRINCADO MONCHO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

  
SERGIO UNAC  
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO N° 1004 -ME-2023

SAN JUAN, 23 JUN. 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 300-003781-2023, registro del Ministerio de Educación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley Provincial N° 2440-A, su Decreto Reglamentario N° 0008-2022 y 0001-2023, se faculta al Poder Ejecutivo a incorporar a personal a la Planta Permanente, con el objetivo de cubrir cargos vacantes, permitir la carrera administrativa y optimizar el servicio.

Que la citada Ley exceptúa al Poder Ejecutivo de la prohibición establecida en el artículo 4°, Inciso i) de la Ley 531-P y el Artículo 3° de la Ley 705-A.

Que la persona a designar por el presente Decreto, ha dado cumplimiento a todos y cada uno los requisitos establecidos por el Artículo 3° del Decreto Reglamentario 0008-2022, y Artículo 4°, Incisos 5° y 7° de la Ley Provincial N° 2440-A, según se desprende de las Certificaciones emitidas por la Secretaría de la Gestión Pública.

Que por Decreto Acuerdo N° 001-MHF-2023 y Resolución N° 1002-SHF-2023, se incorpora la Categoría respectiva a la Planta Permanente del Ministerio de Educación.

Que el Departamento contable del Ministerio de Educación, ha informado la Imputación Presupuestaria respectiva.

Que ha emitido Dictamen Jurídico el Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Educación.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designese a partir de la fecha del presente Decreto, en la Categoría y en el Agrupamiento de la Planta Permanente del Ministerio de Educación, a la persona que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorícese al Departamento Contable del Ministerio de Educación, a disponer de los créditos de su Presupuesto en vigencia, para atender el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a la imputación consignada en el Anexo.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

  
CECILIA TRINCADO MONCHO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

  
SERGIO JNAC  
GOBERNADOR

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

**DECRETO N° 1005 -ME-2023**

**SAN JUAN, 23 JUN. 2023**

**VISTO:**

El Expediente N° 300-003812-2023, registro del Ministerio de Educación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley Provincial N° 2440-A, su Decreto Reglamentario N° 0008-2022 y 0001-2023, se faculta al Poder Ejecutivo a incorporar a personal a la Planta Permanente, con el objetivo de cubrir cargos vacantes, permitir la carrera administrativa y optimizar el servicio.

Que la citada Ley exceptúa al Poder Ejecutivo de la prohibición establecida en el artículo 4°, Inciso i) de la Ley 531-P y el artículo 3° de la Ley 705-A.

Que la persona a designar por el presente Decreto, ha dado cumplimiento a todos y cada uno los requisitos establecidos por el Artículo 3° del Decreto Reglamentario 0008-2022, y Artículo 4°, Incisos 5° y 7° de la Ley Provincial N° 2440-A, según se desprende de las Certificaciones emitidas por la Secretaría de la Gestión Pública.

Que por Decreto Acuerdo N° 001-MHF-2023, y Resolución N° 1002-SHF-2023 se incorpora la Categoría respectiva a la Planta Permanente del Ministerio de Educación.

Que el Departamento contable del Ministerio de Educación, ha informado la Imputación Presupuestaria respectiva.

Que ha emitido Dictamen Jurídico el Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Educación.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designese a partir de la fecha del presente Decreto, en la Categoría y en el Agrupamiento de la Planta Permanente del Ministerio de Educación, a la persona que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorícese al Departamento Contable del Ministerio de Educación, a disponer de los créditos de su Presupuesto en vigencia, para atender el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a la imputación consignada en el Anexo.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

**CECILIA TRINCADO MONCHO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**SERGIO UNAC  
GOBERNADOR**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO N° - 1006

-ME-2023

SAN JUAN, 23 JUN. 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 300-004499-2023, registro del Ministerio de Educación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley Provincial N° 2440-A, su Decreto Reglamentario N° 0008-2022 y 0001-2023, se faculta al Poder Ejecutivo a incorporar a personal a la Planta Permanente, con el objetivo de cubrir cargos vacantes, permitir la carrera administrativa y optimizar el servicio.

Que la citada Ley exceptúa al Poder Ejecutivo de la prohibición establecida en el artículo 4°, Inciso i) de la Ley 531-P y el artículo 3° de la Ley 705-A.

Que la persona a designar por el presente Decreto, ha dado cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos establecidos por el Artículo 3° del Decreto Reglamentario 0008-2022, y Artículo 4°, Incisos 5° y 7° de la Ley Provincial N° 2440-A, según se desprende de las Certificaciones emitidas por la Secretaría de la Gestión Pública.

Que por Decreto Acuerdo N° 001-MHF-2023-Resolución N° 1002-SHF-2023, se incorpora la Categoría respectiva a la Planta Permanente del Ministerio de Educación.

Que el Departamento contable del Ministerio de Educación, ha informado la Imputación Presupuestaria respectiva.

Que ha emitido Dictamen Jurídico el Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Educación.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designese a partir de la fecha del presente Decreto, en la Categoría y en el Agrupamiento de la Planta Permanente del Ministerio de Educación, a la persona que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorícese al Departamento Contable del Ministerio de Educación, a disponer de los créditos de su Presupuesto en vigencia, para atender el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a la imputación consignada en el Anexo.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

  
CECILIA TRINCADO MONCHO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

  
SERGIO USAC  
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO N° 1007 -ME-2023

SAN JUAN, 23 JUN. 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 300-005254-2023, registro del Ministerio de Educación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley Provincial N° 2440-A, su Decreto Reglamentario N° 0008-2022 y 0001-2023, se faculta al Poder Ejecutivo a incorporar a personal a la Planta Permanente, con el objetivo de cubrir cargos vacantes, permitir la carrera administrativa y optimizar el servicio.

Que la citada Ley exceptúa al Poder Ejecutivo de la prohibición establecida en el artículo 4°, Inciso i) de la Ley 531-P y el artículo 3° de la Ley 705-A.

Que la persona a designar por el presente Decreto, ha dado cumplimiento a todos y cada uno los requisitos establecidos por el Artículo 3° del Decreto Reglamentario 0008-2022, y Artículo 4°, Incisos 5° y 7° de la Ley Provincial N° 2440-A, según se desprende de las Certificaciones emitidas por la Secretaría de la Gestión Pública.

Que por Decreto Acuerdo N° 001-MHF-2023 y Resolución N° 1002-SHF-2023 se incorpora la Categoría respectiva a la Planta Permanente del Ministerio de Educación.

Que el Departamento contable del Ministerio de Educación, ha informado la Imputación Presupuestaria respectiva.

Que ha emitido Dictamen Jurídico el Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Educación.

**POR ELLO;**

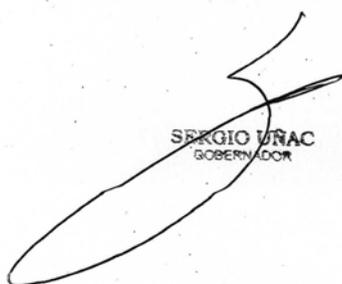
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-** Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, en la Categoría y en el Agrupamiento de la Planta Permanente del Ministerio de Educación, a la persona que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorícese al Departamento Contable del Ministerio de Educación, a disponer de los créditos de su Presupuesto en vigencia, para atender el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a la imputación consignada en el Anexo.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

  
CECILIA TRINCADO MONCHO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

  
SERGIO URAC  
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO N° 1008 -ME-2023

SAN JUAN, 23 JUN. 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 300-003778-2023, registro del Ministerio de Educación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley Provincial N° 2440-A, su Decreto Reglamentario N° 0008-2022 y 0001-2023, se faculta al Poder Ejecutivo a incorporar a personal a la Planta Permanente, con el objetivo de cubrir cargos vacantes, permitir la carrera administrativa y optimizar el servicio.

Que la citada Ley exceptúa al Poder Ejecutivo de la prohibición establecida en el artículo 4°, Inciso i) de la Ley 531-P y el artículo 3° de la Ley 705-A.

Que la persona a designar por el presente Decreto, ha dado cumplimiento a todos y cada uno los requisitos establecidos por el Artículo 3° del Decreto Reglamentario 0008-2022, y Artículo 4°, Incisos 5° y 7° de la Ley Provincial N° 2440-A, según se desprende de las Certificaciones emitidas por la Secretaría de la Gestión Pública.

Que por Decreto Acuerdo N° 001-MHF-2023 y Resolución N° 1002-SHF-2023, se incorpora la Categoría respectiva a la Planta Permanente del Ministerio de Educación.

Que el Departamento contable del Ministerio de Educación, ha informado la Imputación Presupuestaria respectiva.

Que ha emitido Dictamen Jurídico el Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Educación.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-** Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, en la Categoría y en el Agrupamiento de la Planta Permanente del Ministerio de Educación, a la persona que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorícese al Departamento Contable del Ministerio de Educación, a disponer de los créditos de su Presupuesto en vigencia, para atender el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a la imputación consignada en el Anexo.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



CECILIA TRINCADO MONCHO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



SERGIO UNAC  
GOBERNADOR

## **NOTIFICACIONES**

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N.º 94-D.R.C.D -2023.-**

**EXPEDIENTE N.º 212-000540-2019 – CAÑADAS, BENIGNO RAUL D.N.I. 14.074.169**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Santa Lucia, con frente a calle s/n Casa 1, Manzana S, Barrio Municipal Santa Lucia, con N.C 03-33-301-502 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Entidad Proponente Asociación con Fines Específicos Barrio Santa Lucia AFE I, inscripto bajo la matrícula N° 03-7153, Departamento Santa Lucia.–

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Oeste con N.C. 03-33-305-495, Propiedad de: MOLINA NORTE, NORBERTO FABIAN.

Por el Sur con N.C. 03-33-291-498, Propiedad de: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA;  
RAMIREZ, RUBEN DARIO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000540-2019, iniciado por CAÑADAS, BENIGNO RAUL D.N.I. 14.047.169.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Manuel Gimenes Pons- Sub director. -



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**EDICTO**

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a la **Audiencia Pública** solicitada por el Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan, ubicado en calle A. Gnecco N.º 350 (Sur) – Dpto. Capital – Provincia de San Juan a realizarse el día viernes 15 de septiembre de 2023 a las 10:00 hs, en las instalaciones de la Delegación Pocito del Departamento Hidráulica, ubicado en calle Santa María de oro N.º 82 (Sur) – Departamento Pocito – Provincia de San Juan. Respecto del Proyecto: "Plan de Acción – Mitigación de crisis Hídrica – Proyecto de Impermeabilización canales del Quinto Cuartel - Departamento Pocito – Provincia de San Juan.", a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-1203-2023, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTICULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Ing. MARIANNA CHIRINO TOBAR  
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



Ing. JORGE DANIEL SCELLATO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Nº 85.682 Septiembre 08/13 \$ 1.900.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 96-D.R.C.D -2023.-****EXPEDIENTE N.° 212-000462-2019 – POBLETE, SANDRA ALICIA D.N.I. 20.448.237**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Capital, con frente a calle Guido Delfor Yribarren 1237, Manzana “F”, Casa 13 (esquina con calle Mercedarios), Barrio Colón, con N.C 01-20-706-761 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Sociedad Civil Barrio Colon, inscripto bajo la matrícula N° 01-12601, Departamento Capital.–

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Oeste con N.C. 01-20-706-759, Propiedad de: RUEDA, ALICIA FRANCISCA.

Por el Norte con N.C. 01-20-722-762, Propiedad de: BAZZANI, PABLO GABRIEL y MAZZEI, NATALIA VERONICA.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000462-2019, iniciado por **POBLETE, SANDRA ALICIA D.N.I. 20.448.237.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Manuel Gimenes Pons- Sub director. -

Cta. Cte. 22.658 Septiembre 12/14 \$ 1.770.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N. ° 97-D.R.C.D -2023.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000026-2020 – CARRIZO, JULIO CESAR D.N.I. 8.327.370 e IBAZETA, MARIA ESTER D.N.I. 11.855.795**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Santa Lucia, con frente a calle Las quijadas, Manzana “H”, Casa 17, Barrio Municipal Santa Lucia, con N.C 03-33-399-492 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Entidad Proponente Asociación con fines específicos Santa Lucia AFE II, inscripto bajo la matrícula N° 03-3369, Departamento Santa Lucia.–

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C. 03-33-398-498, Propiedad de: FUENTES, BLANCA ARGENTINA.

Por el Oeste con N.C. 03-33-400-485, Propiedad de: LOPEZ, CARLOS JAVIER.

Por el Norte con N.C. 03-33-410-495, Propiedad de: FIGUEROA, IVANA EUGENIA.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000026-2020, iniciado por **CARRIZO, JULIO CESAR D.N.I. 8.327.370 e IBAZETA, MARIA ESTER D.N.I. 11.855.795.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Manuel Gimenes Pons- Sub director. -

Cta. Cte. 22.657 Septiembre 12/14 \$ 1.770.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 100-D.R.C.D -2023.-****EXPEDIENTE N.° 212-000130-2021 – HERRERA, WASHINGTON CARLOS D.N.I. 17.151.010**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Albardón, con frente a callejón Arévalo, Las Lomitas, con N.C 10-44-450-320 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Gonzalez, Viuda de Herrera, Angela, inscripto bajo el N° 2233, F° 33, T° 23, Año 1977, Departamento Albardón.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este y Norte con N.C. 10-44-470-330, Propiedad de: FERNANDEZ DE I, MARIA ISABEL.

Por el Oeste con N.C. 10-44-465-282, Propiedad de MORALES, MARIA CLEOFIDIA.

Con N.C. 10-44-455-279, Propiedad de MORALES, MARIA CLEOFIDIA.

Con N.C. 10-44-450-280, Propiedad de YANADEL, ROLANDO GUSTAVO.

Con N.C. 10-44-442-284, Propiedad de PICON FERNANDEZ, PILAR.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000130-2021, iniciado por **HERRERA, WASHINGTON CARLOS D.N.I. 17.151.010**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Manuel Gimenes Pons- Subdirector. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N.º 99-D.R.C.D -2023.-**

**EXPEDIENTE N.º 212-000103-2020 – SEGURA, ÁNGELA RAQUEL D.N.I. 13.742.910**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Chimbas, con frente a calle Chaco 2068 norte, Villa Ariza I, con N.C 08-28-510-580 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Farias, Sergio Guillermo, inscripto bajo la Matrícula N° 08-06187, Departamento Chimbas.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C. 08-28-510-580, Propiedad de: FARIAS, SERGIO GUILLERMO.

Por el Sur con N.C. 08-28-506-582, Propiedad de: CALIVAR, YANEZ CRISTINA.

Por el Oeste con N.C. 08-28-500-560, Propiedad de: ROBLEDO, DORA ARGENTINA; ROBLEDO, BEATRIZ HAYDEE; ROBLEDO, LUISA ESTHER; ROBLEDO, NANCY DORA; ROBLEDO, HECTOR MAURICIO; ROBLEDO, SILVIO MIGUEL y ROBLEDO, ANGEL OSVALDO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000103-2020, iniciado por **SEGURA, ANGELA RAQUEL D.N.I. 13.742.910**.

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Manuel Gimenes Pons- Sub director. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N. ° 98-D.R.C.D -2023.-****EXPEDIENTE N.° 212-000177-2021 – CASTRO, ROSSANA SILVIA D.N.I. 18.159.735**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Chimbas, con frente a calle Nueva Argentina 2215 oeste, Villa Morrone, con N.C 08-36-250-830 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Fernandez Gonzalez, Juan, inscripto bajo el N° 130, F° 130, T° 1, Año 1954 Departamento Chimbas.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C. 08-36-250-840, Propiedad de: FERNANDEZ, RAMON ANGEL y FERNANDEZ DE F., PATRICIA.

Por el Oeste con N.C. 08-36-260-820, Propiedad de: ORMEÑO, JOSE SILVESTRE y QUIROGA DE ORMEÑO, GABRIELA.

Por el Norte con N.C. 08-36-276-863, Propiedad de: NARVAEZ, EDUARDO HUGO y DIAZ, FABIAN ANDRES.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000177-2021, iniciado por **CASTRO, ROSSANA SILVIA D.N.I. 18.159.735**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Manuel Gimenes Pons- Sub director. -

Cta. Cte. 22.654 Septiembre 12/14 \$ 1.650.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N. ° 95-D.R.C.D -2023.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000559-2019 – CABRA, HÉCTOR MARIO D.N.I. 14.713.731**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Santa Lucia, con frente a calle s/n, Manzana “J”, Casa 5, Barrio Municipal Santa Lucia, con N.C 03-33-361-547 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Entidad Proponente Asociación con Fines Específicos Barrio Santa Lucia AFE I, inscripto bajo la matrícula N° 03-7070, Departamento Santa Lucia.–

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C. 03-33-360-552, Propiedad de: ROBLEDO, LILIANA MIRTA.

Por el Oeste con N.C. 03-33-362-542, Propiedad de: AGUIRRE, NANCY MIRIAN.

Por el Sur con N.C. 03-33-347-545, Propiedad de: TEJADA, CARLOS HUMBERTO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000559-2019, iniciado por **CABRA, HECTOR MARIO D.N.I. 14.713.731.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Manuel Gimenes Pons- Sub director. -

## EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-327-F-22. -

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Valle Fértil.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.614.700.00	2.654.260.00
V2	6.614.700.00	2.654.860.00
V3	6.613.800.00	2.654.860.00
V4	6.613.800.00	2.654.260.00

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 54.00 Has.

Resolución N° 101-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITese a **Parcela N.C.N\* 19-60-800800**, Condominio 1) Quiroga Antonio Alberto L.E.N\* 6.726.599. 2) Castro de Quiroga Ramona C. L.C.N\* 1.582.269, Ubicación Calle Cuatro s/n Dpto. Valle Fertil- Inscripción de Dominio N° 433 F\* 033 T\* 5- Valle Fertil año 1973. **Parcela N.C.N\* 19-60-900800**, Poseedor García de Márquez Natalia s/n Doc. En base de datos de la D.G.C., Ubicación Ruta Prov. 510 s/n Dpto. Valle Fertil sin inscripción de dominio conocida. **Parcela N.C.N\* 19-60-760800**, Condominio 1) Prolongo Bastias Nidia L.E.N\* 9.740.115. 2) Prolongo Bastias Clotilde D.N.I.N\* 6.188.337, 3) Prolongo Bastias Nydia D.N.I.N\* 4.679.872. 4) Prolongo Bastias María A. D.N.I.N\* 5.111.910, Ubicación Calle Diecisiete s/n Dpto. Valle Fertil- Inscripción de Dominio Matricula Folio Real N° 19-795- año 1997. **Parcela N.C.N\* 19-60-740800**, Condominio 1) Valverde Fernández Daniel L.E.N\* 3.160.831. 2) Pérez Medrano Pedro- C.E. N° 19441, Ubicación Calle Diecisiete s/n Dpto. Valle Fertil- Inscripción de Dominio N° 315 F\* 015 T\* 4- Valle Fertil año 1971. **Parcela N.C.N\* 19-60-700860**, Propietario Banco Credicop Cop. Ltda. CUIT N° 30-57142135-2, Ubicación Calle Diecisiete s/n Dpto. Valle Fertil- Inscripción de Dominio Matricula Folio Real N° 19-792- año 1997. 1) El inmueble inscripto al N° 433 F\* 33 T\* 5- Dpto. Valle Fertil año 1973, figura a nombre de Quiroga Antonio Alberto M.I.N\* 6.726.599 y Castro de Quiroga Ramona Casimira M.I.N\* 1.582.269. 2) Respecto a la inscripción con Nomenclatura Catastral N° 19-60-900800, no ha sido posible ubicarlo con los datos aportados, siendo erróneos y/o incompletos los mismos, por lo cual deberá consignar la inscripción de dominio, conforme lo establecido en el art. 75 inc. 5 Ley 137 C. Asimismo se aclara que en virtud de lo dispuesto por el art. 32 inc. C- Ley 137 C. solo es posible individualizar un inmueble por Nomenclatura Catastral, en el caso que el mismo se encuentre inscripto en Folio Real para recabar la inscripción de dominio, deberá dirigirse a la Dirección de Geodesia y Catastro, con los datos de la Nomenclatura Catastral. En caso de no existir inscripción de dominio deberá proceder conforme al artículo 40 ss y cc de la ley 137 C. 3) El inmueble inscripto en Matricula N° 19-795, figura a nombre de Prolongo Bastias, Nydia Irene L.C. N° 9.740.115 (4/10 parte indisa), Prolongo Bastias Clotilde Estela D.N.I.N\* 6.188.337 (4/10 parte indisa), Prolongo Bastias Silvia Elena D.N.I.N\* 4.679.872 (1/10 parte indisa), 4) El inmueble inscripto al N° 315 F\* 15 T\* 4, Dpto. Valle Fertil año 1971, figura a nombre de Valverde Fernández Daniel L.E.N\* 3.160.831 y Pérez Medrano, Pedro Ced. Id. Policía de San Juan N° 19.441. 5) El inmueble inscripto en Matricula N° 19-792, figura a nombre de Banco Credicop Limitada (No consta CUIT). Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 06 de Septiembre de 2023.



:SCI. M. FERRER, Irene  
Escribano de Minas  
MINISTERIO DE MINERIA

N° 85.529 Septiembre 12-13 § 2.300.-

## LICITACIONES

San Juan, 08 de Septiembre de 2023.-

LICITACION PUBLICA N° 25/2023

**“TEXTO”: SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2023**

**EXPTE N° 1500-001585-2023 -RESOLUCION N° 0950-SED-2023.-**

**DÍA DE APERTURA: 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.-**

**HORA: 09:00 HS.-**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS, HIDRATACIÓN, PREMIACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ALQUILER DE BAÑOS QUÍMICOS, AMBULANCIA, FLETE, TRANSPORTE, LIMPIEZA, ARBITRAJE, TABLEROS Y MANTELES), NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIALES DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS E INCLUSIVAS DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES, QUE SE REALIZARAN EN EL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.**

**ENTREGA DE PLIEGOS: PUDEN DESCARGARSE DIGITALMENTE DEL PORTAL DE GOBIERNO, [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)–**

**DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, CALLE MITRE 15 ESTE, 2° PISO ALA A, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 12 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ \$ 33.014.252,00**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL CON 00/100 CTVS. (\$ 8.000,00).**

**RECEPCIÓN DE PLIEGOS: SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. IG. DE LA ROZA 136 ESTE, CIUDAD –SAN JUAN.**



MINISTERIO DE  
PLANIFICACIÓN  
E INFRAESTRUCTURA

Secretaría del  
Agua



## OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

San Juan 12 de septiembre de 2023.

### LICITACION PÚBLICA N° 2802

**Objeto: "PERFORACION DE REFUERZO B° EL CONDOR" LA BEBIDA -  
DPTO. RIVADAVIA**

**Presupuesto oficial: \$ 86.187.694.56**

**APERTURA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 09:00 HS.**

**En casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (o) Capital.  
San Juan**

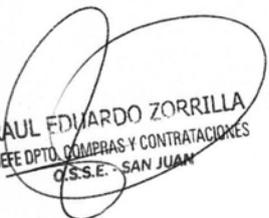
**Plazo de Ejecución de obra: 120 DIAS CORRIDOS**

**Valor del Pliego: "SIN CARGO"**

**Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE  
([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))**

**Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel.  
0264- 4294000 -Int. 051- 053.**

**Sin otro particular lo saludo muy atte.**

  
RAUL EDUARDO ZORRILLA  
JEFE DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES  
O.S.S.E. - SAN JUAN

Cta. Cte. 22.649 Septiembre 12-13 \$ 360.-

San Juan: 12 de septiembre de 2023.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Mantenimiento y Operación  
Dirección Provincial de Espacios Verdes

## **PRÓRROGA**

### **Licitación Pública 03-2023**

LICITACION PÚBLICA **03-2023 Expte. N.º 500- 002460-2023**

OBRA: **“CONSERVACION DEL AREA VERDE Y SISTEMA DE RIEGO DEL AUTODROMO SAN JUAN VILLICUM”**, DEPARTAMENTO ALBARDON.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HS)** EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN - DIRECCION PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES GOBIERNO DE SAN JUAN.

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

---

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

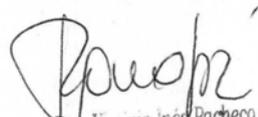
---

### NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

EL PRIMER JUZGADO DEL TRABAJO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, cita y emplaza, a los herederos del Sr. RAUL ALEJANDRO RODRIGUEZ, D.N.I. 27196161 (C.U.I.L. N° 20271961619), en AUTOS N° 45099 FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. C/ DERECHOHABIENTES DE RODRIGUEZ, RAUL ALEJANDRO S/ ORDINARIO (PAGO POR CONSIGNACION), "San Juan, 22 de agosto de 2023... Asimismo y a los mismos fines y de conformidad al art. 71 del CPL, a efectos de evitar futuras nulidades, en ejercicio de las facultades ordenatorias y de dirección del procedimiento que le asisten a quien suscribe, cítese mediante publicación de edictos durante UN día en el Boletín Oficial y en un Diario local de mayor circulación a todos quienes se consideren derechohabientes de DERECHOHABIENTES DE RODRIGUEZ, RAUL ALEJANDRO para que en el plazo de DIEZ (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley..." **FDO. Dr. Matías Pallito. Juez.**

San Juan, 28 de agosto de 2023.



  
Dra. Virginia Inés Pacheco  
ABOGADA  
PRO-SECRETARIA  
DEFENSA LABORAL N° 1

  
Dr. MATÍAS L. PALLITO  
JUEZ

## REMATES

### EDICTO

El Juzgado Comercial Especial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier A. Vazquez, en los autos N° 6454, caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ AVILA LASTRA, GONZALO NICOLAS Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA (AC 54/07)", día martes 26 de septiembre de 2023, a las 10:00 hs., en el domicilio del martillero propuesto Sr. Jorge Daniel Leveque, sito en calle Sarmiento 360 norte, Capital, San Juan; REMATARÁ automóvil dominio AD257RK, marca CHEVROLET, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo ONIX JOY 5P 1.4N LS MT, motor marca CHEVROLET N° GFK135757, chasis marca CHEVROLET N° 9BGKL48T0JG418777, año 2018, con una base de Pesos DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.450.000,00), dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del Comprador. Al 16/06/2023, el Automóvil posee deuda por infracciones de tránsito por la suma de \$ 12.773,70. Impuesto a la radicación del automotor al 08/08/2023 arroja una deuda total de \$ 202.497,67 incluida cuota 6/2023, con reclamo parcial de cobro por Fiscalía de Estado. Publíquense con anticipación de dos días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de dos días (art. 497 del C.P.C. Ley 2415-O). Exhibición desde el 15/09/2023, en horario de comercio, en Sarmiento 360 norte, Capital San Juan. Coordinar visita al 2644397358. San Juan, 05 de Septiembre 2023.---



*JAVIER A. VAZQUEZ*  
JAVIER A. VAZQUEZ  
JUEZ

*SOPHIA ROBLES*  
SOPHIA ROBLES  
SECRETARIA DE PAZ

N° 85.528 Septiembre 12-13 \$ 1.100.-

**EDICTO DE REMATE**

Por orden de la Sra. Juez subrogante del JUZGADO DE PAZ LETRADO DE RAWSON, la martillero Sra. María Alejandra Olivares rematará el día 20 de septiembre de 2023 a las 10:00 hs. en su domicilio de Calle Mendoza 169 sur, 1° Piso, Depto. 8- Capital – San Juan, a base libre, dinero de contado y al mejor postor, comisión del martillero a cargo del comprador, el siguiente bien: UN (1) VEHICULO DOMINIO KBB 931, MARCA DODGE, MODELO JOURNEY SXT 2.4, AÑO 2011, MOTOR N° AT279330, en el estado en que se encuentra. Atento a que la subasta es de bienes muebles, y siendo una de las condiciones el pago total del precio del bien ( art. 549 del C.P.C.), el Sr. Martillero, deberá DESIGNAR DEPOSITARIO JUDICIAL DE LOS BIENES AL ADQUIRENTE, dejando DEBIDA constancia en el acta de subasta de la entrega de los mismos bajo apercibimiento de ley, hasta la aprobación de la subasta.-

**AUTOS N° 288/22, Caratulados: “ROLDAN CAMPO, JUAN MANUEL C/ GARCIA PEREZ DIEGO JAVIER S/ EJECUTIVO”.-.** Fdo. Dra. HEBE GRACIELA CATTANI –Jueza Subrogante-



SECRETARIA LETRADA DE LA  
JUSTICIA DE PAZ



Id. de documento: 0001383750

Poder Judicial de San Juan

Presentado por ORNELLA DESIRE ZATTA COBOS - CUIT: 27380766170

Recibido 29/08/2023 20:12:57 en Mesa de Entrada Juzgado de Paz Letrado de Rawson

Juzgado de Paz Letrado de Rawson

N° 85.521 Septiembre 13 \$ 400.-

## RAZÓN SOCIAL

### EDICTO

Por disposición Juzgado Comercial Especial de San Juan, Secretaría Registro Público de Comercio, AUTOS N° 33966 "ALMENDRO EN FLOR S.A.S. S/ I. ADMINISTRACION", se notifica trámite inscripción de NUEVO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Administrador titular Sra. María Agustina Tabani Agnese (DNI 31.869.275 - CUIT 27- 31869275 -6), y administrador suplente Sr. Alejandro Luis Mattar DNI: 26.510.568, CUIT: 20-26510568-9.-

Actos resueltos por ACTA REUNIÓN O ASAMBLEA DE SOCIOS de fecha 03/8/2023; Acta del ÓRGANO DEL ADMINISTRACIÓN de fecha 03/8/2023.

Nuevo domicilio social Avenida Córdoba 681 este, Capital, San Juan  
CUIT SOCIAL: 30716274779.-

San Juan, 8 de Septiembre de 2023.-



*Analía García*  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Que, por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N.º 33910, caratulados: "PRODUCCIONES AGRICOLAS JMA S.A. S/DIRECTORIO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo directorio.

RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria N.º 56 de fecha 30/06/2023.

Los accionistas de "PRODUCCIONES AGRÍCOLAS JMA S.A" CUIT N° 30-70732662-6, designan Directorio integrado por:

Director Titular-Presidente: Marcos Rodolfo Piola Lisi, CUIT N° 20-38461368-4.

Director Suplente: Rodolfo Piola, CUIT N° 20-14733979-9.

Duración de los mandatos, por el plazo de 3 Ejercicios.

San Juan, 04 de Septiembre de 2023



*Analia Garces*  
ANALÍA GARCES  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos n°33894 - "EFFORT S.A.S s/Administración", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto con motivo de la inscripción de la administración de la referida sociedad. Acta de Directorio n°11 de fecha 9/08/2023, n°12 de fecha 9/08/2023 y n°13 de fecha 9/08/2023. Administradores: Administrador Titular: Presidente: Miguel Mercado, D.N.I. n°33.826.214, CUIT 20-33826214-1. Administrador Suplente: Fabiana Luz Valdez, D.N.I. n°33.759.569, CUIT 27-33759569-9. CUIT Social 30-71711604-2. Nuevo domicilio social: Juan B. Alberdi 150 este, Capital, San Juan San Juan, 08 de septiembre 2023



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Que, por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en Autos N° 33651, Caratulados:

“MURO S.R.L. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS S/CESION DE CUOTAS”, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. Denominación social: MURO S.R.L. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS

Resolución Social: Acta de socios N° 02 de fecha 28 de Junio del año 2023, por la que, el Sr. LUCERO CEBALLOS JUAN ALFREDO CUIT N° 23-25550254-9, cede la cantidad de 900 cuotas sociales a favor del Sr. MADRID GABRIELE ENRIQUE GABRIEL CUIT N° 20-26511367-3. Asimismo se modifica la cláusula N° Tercera del capital social, quedando redactada de la siguiente manera: “CLAUSULA TERCERA –CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00.-), representando por MIL (1000) cuotas de capital de valor nominal de Pesos Cien (\$100.00), cada una. Dicho capital se suscribe con arreglo al siguiente detalle: a) el socio Sr. ENRIQUE GABRIEL MADRID GABRIELE DNI N° 26.511.367 suscribe NOVECIENTAS (900) cuotas de capital de valor nominal de pesos Cien (\$100.-) cada una, que representan un NOVENTA por ciento (90%) del capital; b) el socio FERNANDEZ MUÑOZ

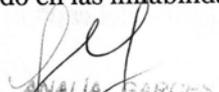


*ANALA GARCÉS*  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

FRANCISCO ANTONIO, DNI 28.904.902 suscribe CIEN (100) cuotas de capital de valor nominal pesos Cien (\$100) cada una, que representan un DIEZ por ciento (10%) del capital; El capital suscrito es integrado por los socios en efectivo, el 25 %, siendo el restante 75% a integrar dentro del plazo de 24 meses a la fecha de la firma del presente Contrato. El capital social podrá ser aumentado por decisión de los socios que presenten mayoría de capital, pudiendo los mismos suscribir en proporción a sus respectivas tenencias.”

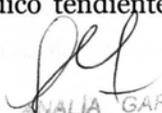
Administración y Representación Legal: Estará a cargo del Gerente designado a partir de la cesión el Sr. MADRID GABRIELE ENRIQUE GABRIEL CUIT N° 20-26511367-3, por lo que se modifica la cláusula N° Quinta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: “CLAUSULA QUINTA: Administración y Representación: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, quien ejercerá la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. Se elegirá una persona que puede ser socio o no que actuará como gerente de la Sociedad, la duración en el cargo será de dos (2) años y podrá ser reelecto indefinidamente. A fin de administrar la sociedad se elige como gerente, para cubrir el primer periodo al Socio Sr. ENRIQUE GABRIEL MADRID GABRELE DNI N° 26.511.367, quien en este acto acepta el cargo y declara no estar comprendido en las inhabilidades e



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

incompatibilidades previstas en la Ley de Sociedades Comerciales. Este actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles. Asimismo para el cumplimiento de los fines sociales podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco San Juan y cualquier otro tipo de entidad bancaria provincial y/o nacional; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

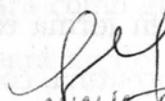


  
NATALIA GARGÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Tendrá también la representación judicial (con facultad para poner y absolver posiciones, conciliar, etc.), ante organismos, entidades administrativas y terceros y otorgar poderes. Déjese constancia que la enumeración precedente no es taxativa, sino simplemente enunciativa, pudiendo en consecuencia, realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los art. 358, ss. y cc. 375, 1319 ss. Y cc. del Código Civil y Comercial y lo dispuesto por el decreto N° 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Representa a la Sociedad, independientemente de su condición de socio o no, será remunerado en relación a sus funciones efectivamente realizadas, siendo exclusiva facultad de la asamblea de socios fijar dicha remuneración. La remoción del gerente sólo procederá por justa causa.”

San Juan, 08 de septiembre de 2023



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

El Sr. Juez del Quinto Juzgado Civil de San Juan, autos N° 176675, caratulados “GENEST, FRANCISCO DE ASIS LUIS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO”, cita al titular registral LUIS MORALES y/o sus sucesores y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle San José 1768 (O) Capital, San Juan, N.C. N° 01-34-290720, Plano de Mensura N° 01-30739-2019, cuyos límites son: Norte: calle San José puntos 1-2 mide 12.05m; Sur: NC 01-34-240652 puntos 6-7 mide 12.30m; Este: con NC 01-34-240760, NC 01-34-250760, NC 01-34-260760 y NC 01-34-280730 puntos 5-6 mide 30.23m, 4-5 mide 8.65m, 3-4 mide 7.17m 2-3 3.94m; Oeste: NC 01-34-290700 puntos 1-7 mide 50.32m; Sup. 608,08m<sup>2</sup>, por edictos que se publicarán durante dos días en Boletín Oficial y Diario Local, para que en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación comparezca bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. San Juan, 5 septiembre de 2023.-



  
CLAUDIA DEL ZOTTO  
ABOGADA  
SECRETARIA

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA, Oficina Judicial Civil N° 2 en autos N° 152084 caratulados "CONSTANZO SIXTO HERMES S/ Adquisición de Dominio por usucapión abreviado" cita a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 406 S/N V° Calingasta, Dpto. Calingasta, Superficie S/m 1336,37m<sup>2</sup>, sin inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble, NC de origen N° 1650/420580, cuyos límites y medidas son: Noreste: NC N° 1650-420580 punto 4-1 mide 59,84m; Sureste: con Ruta Provincial N° 406 puntos 1-2 mide 20,03m; Noroeste: con Arroyo El Molino puntos 3-4 mide 24,95m; Suroeste: NC N° 1650-480530 puntos 2-3 mide 59,77m, Plano de Mensura N° 16-2440/13 para que en el plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. SAN JUAN, 8 de agosto de 2023.-



  
CLAUDIA DEL ZOTTO  
ABOGADA  
SECRETARIA

**EDICTO**

El Noveno Juzgado en lo Civil de San Juan - OFIJU CIVIL N° 2,, en AUTOS N°183533 caratulados "CASTRO NAVARRO LUIS HUMBERTO S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado" ha ordenado citar por edictos, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, sucesores del Sr. DARIO WALTER ALVAREZ SUARE3Z y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en Departamento de Rawson, calle Republica del Líbano s/n Rawson San Juan, identificado en la Dirección de Geodesia y Catastro bajo la N.C. N° 04-38-500780 (afecta el 88% de la parcela), limita y mide: al NORTE con calle Republica del Líbano, ptos. 1-2 33,78 mts; ptos. 2-3 6mts.; con NC 04-38-500780 (parcial) ptos. 9-10 51,04 mts; con NC 04-38-505765 04-38-504768, 04-38-503771, 04-38-502774 04-38-501777, 04-38-499779, 04-38-499783, 04-38-498786, 04-38-497789 ptos. 4-5 93,05mts; al SUR con NC 04-38-400710 /400710/393773 ptos. 7-8 89,33mts ptos. 6-7 93,31mts; al ESTE con calle publica y NC 04-38-505765 ptos. 3-4 129,77 mts, con NC 04-38-500800 ptos 5-6 154,60mts; al OESTE con N.C. 04-38-500780 (parcial) ptos. 11-1 74,07 mts, NC 04-38-508728 ptos. 8-9 201,25 mts.; con una superficie de 3 has. 5.897,00 m2 según Plano de Mensura N° 04-15655/21, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC).- Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Oritja. Juez



  
CLAUDIA DEL ZOTTO  
ABOGADA  
SECRETARIA

**E D I C T O**

Primer Juzgado Civil, a cargo del Dr. Héctor Rafael Rollan, en autos N° 123582, caratulados ARAYA OLGA ALICIA Y OTRAS s/ ADQUISICION DE DOMINIO POR USUCAPION ABREVIADO ", cita y emplaza por el termino de cinco días al señor Alfredo Ulpiano Morilla y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos al inmueble ubicado en calle Álvarez Condarco N ° 576, Sur, Villa San Damián, Rawson, San Juan, Plano de Mensura N° 04/11502/10 limites y medidas: Norte: Con N. Catastral N° 0445/450410, mide pto 2-3= 60,81 mts, Sur. N. Catastral N° 0445/440420, mide pto 1-4= 61,23 mts; Este: con N. Catastral N° 0445/440440, mide pto 4-3= 13,52 mts y Al Oeste: Con Calle Álvarez Condarco, mide pto 1-2= 13,99 mts. Superficie s/ mensura de 838,93 m2. Inscripto en el Registro Inmobiliario a nombre de Alfredo Ulpiano Morilla, bajo el N° 1725, F° 125 T° 6, Año 1948, Rawson y se corresponde con lote N° 616 de la Manzana U, para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Fdo. Dr. Héctor Rafael Rollan –Juez. San Juan, de Agosto de 2023



  
CLAUDIA DEL ZOTTO  
ABOGADA  
SECRETARIA

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

La Sra. Jueza del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en **Autos N° 173.225**, caratulados "**PEREZ EDUARDO JORGE S/Adquisición de dominio por usucapion abreviado**" cita y emplaza a los sucesores de los Sres. FRANKLIN CIRO SARMIENTO, ENEAS AQUILES SARMIENTO, CRISTINA SEGUNDA SARMIENTO, ETELVINA ESTER SARMIENTO, OFELIA ARGENTINA SARMIENTO, ADÁN SEGUNDO SARMIENTO y RUBEN EDGARDO SARMIENTO, herederos del titular Registral y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, ubicado en el Departamento Angaco calle Eva Perón s/n, N.C. 11-36-330150, con una superficie de 3has. 2.569m<sup>2</sup>, Limita al NORTE con parcela N.C. 11-36-380150, ptos. 1-2 mide 345,85 mts. SUR con parcela N.C. 11-36-300150 ptos 3-4 mide 348,56 mts; ESTE con parcela N.C. 11-36-330250 ptos 2-3 mide 88.23 mts; y OESTE con N.C. calle Eva Perón, ptos. 1-4 mide 100,43 mts., para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un Diario Local. San Juan 7 de septiembre de 2023;



  
CLAUDIA DEL ZOTTO  
ABOGADA  
SECRETARIA

N° 85.513 Septiembre 12-13 \$ 750.-

## SUCESORIOS

### EDICTO

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. VEGA DIONISIO DNI 4733334 Y CORNEJO OLGA ACENSION DNI 2502329** en autos N° CP2-12123/23, caratulados: "VEGA DIONISIO Y CORNEJO OLGA ACENSION s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 06 de septiembre de 2023.



SELLO: .....

FIRMA: *Dr. Fernando Antonio Graffigna*  
JUEZ

SELLO: .....

N° 85.522 Septiembre 13 \$ 400.-

### EDICTO

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. CORREA JULIA ELVIRA DNI 2495159** en autos N° CP2-10593/23, caratulados: "CORREA JULIA ELVIRA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 01 de septiembre de 2023.



SELLO: .....

FIRMA: *Dr. Fernando Antonio Graffigna*  
JUEZ

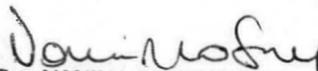
SELLO: .....

N° 85.518 Septiembre 13 \$ 100.-

## EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Jáchal en AUTOS N° 8762/22 “**CATALDO, MARCELO FABIAN- Sucesorio**” cita por treinta días a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante **Marcelo Fabian Cataldo DNI.23.610.711** Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Jáchal, 24 de febrero de 2023. Fdo. Dr. Martín Peñafort. Juez de Paz Letrado de Jáchal.-



  
Dra. VANINA M. SIRI BRAVO  
SECRETARIA DE PAZ LETRADA

**EDICTO**

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **ABALLAY FERNANDO GUIDO**, en **Autos N° 406/23, caratulados ABALLAY FERNANDO GUIDO S/ SUCESION AB INTESTATO (DRA. MYRIAM E. CAPDEVILA - SOLICITANTES: ABALLAY SANDRA ELIN)**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 10 de Agosto de 2023.-



  
Dra. Lorena A. Fernandez  
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

### EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. RIVERA ROMELIA OLIVIA , D.N.I. N° 11.142.831** en autos N° 4723/23, caratulados: "RIVERA ROMELIA OLIVIA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por Un (1) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de agosto de 2023

SELLO JUZGADO



FIRMA : .....

SELLO: .....

Dra. Graciela Cattani de Bazán  
Jueza de Paz Letrada de Chimbas

N° 85.551 Septiembre 13 \$ 400.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	5.600,00
Impresiones.....\$	0,00
<b>Total .....\$</b>	<b>5.600,00</b>

12-09-23